

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar

sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión los Sres. Márquez de la Rubia, González Barceló y Abdelkader Maanam.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente PUNTO ÚNICO contenido en el Orden del Día:

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, sustituta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación definitiva de la modificación de crédito del Presupuesto General de la Ciudad, año 2014.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria, el siete de marzo de dos mil catorce, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Fomento (Suplente del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, D. Emilio Carreira Ruiz (Grupo PP) por suplencia (Resolución de la Presidencia de fecha 13-01-2014) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE). No asiste representante del grupo municipal (CABALLAS).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D^a Adela María Nieto Sánchez (Vicepresidenta 1^a de la Asamblea), D^a Fatima Mohamed Dos Santos (Vicepresidenta 2^a de la Asamblea), y el Sr. Interventor, D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de “Aprobación final modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad año 2014.”

La propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión es del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobado inicialmente el primer expediente de modificación presupuestaria del ejercicio 2014, fue expuesto al público por plazo de 15 días para presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, plazo que finalizó el día 28 de febrero, habiéndose recibido las siguientes:

1º.- Enmienda presentada por la Consejera de Fomento y sustituta del Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos solicitando la modificación del presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo ante el inicio de su disolución y la asignación de los créditos destinados al mismo a las diferencias partidas presupuestarias de la Ciudad.

2º.- Alegación presentada por el Gerente del Instituto Ceutí de Deportes solicitando la corrección del presupuesto del ICD aprobado inicialmente al observarse un baile de cifras.

Atendido el informe del Sr. Interventor y siguiendo con la tramitación establecida en el reiterado artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva el

primer expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2014 a los efectos de estimar o desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el citado expediente”.

Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0.

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Acto seguido, la Sra. Román Bernet, Consejera de Fomento y sustituta del Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, expone la siguiente **Enmienda “in voce”**:

“Suprimir del texto de su Enmienda, que figura en el expediente, lo que sigue:

BAJAS

71001 1510 008 GIUCE. MARINA ESPAÑOLA 3.675.425,00

C. EXTRAORD. SUPLEMENTO

61102 4590 008 MARINA ESPAÑOLA 3.675.425,00.”

Sometida a votación dicha Enmienda “in voce”, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Votos en contra: tres (**PSOE**: Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: tres (**Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain y Aróstegui Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la anterior Enmienda “in voce”.

Seguidamente, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la Enmienda que a continuación se transcribe, presentada por la Sra. Román Bernet, Consejera de Fomento y sustituta del Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, en el periodo de información pública:

“Como consecuencia del traspaso del personal de la GIUCE a la Ciudad Autónoma de

Ceuta, a ACEMSA y a SERVICIOS TURÍSTICOS, y ante el inicio del expediente de disolución del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, se hace necesario realizar la siguiente enmienda al primer expediente de modificación de créditos de la siguiente manera:

BAJAS			AÑO 2014	
41000	1510	008	GIUCE	1.412.214,02
71000	1510	008	GIUCE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OBRAS PÚBLICAS DIV	100.000,00
71004	1510	008	GIUCE AVENIDA DE REGULARES	280.000,00
				C. EXTRAORD. SUPLEMENTO
44900	4320	011	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA S.L.	100.361,74
44900	1611	008	ACEMSA	75.397,08
22699	1500	008	GASTOS FUNCIONAMIENTO CONS. FOMENTO	37.000,00
22799	150	008	CONTRATOS CONSEJERÍA DE FOMENTO	70.000,00
61100	4590	008	OBRAS PÚBLICAS DIVERSAS	100.000,00
61101	4590	008	AVENIDA DE REGULARES	280.000,00
12000	9203	008	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO FOMENTO A1	45.044,66
12001	9203	008	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO FOMENTO A2	43.566,89
12003	9203	008	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO FOMENTO C1	67.902,99
12103	9203	008	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO FOMENTO	354.390,14
13000	9203	008	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FOMENTO	164.689,71
14300	9203	008	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL FOMENTO	125.520,15
16000	9203	008	CUOTAS CORPORACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	210.253,44
22698	9310	003	GASTOS DIMANANTES DE SITUACIONES OBLIGADO CUMPLIMIENTO	118.087,22

Del mismo modo, el presupuesto de la GIUCE solo recogería los créditos utilizados hasta su disolución tal y como se recogen en el anexo adjunto.”

Sometida la Enmienda a votación, arroja el resultado siguiente:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Votos en contra: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: tres (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain y Aróstegui Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

Por último, se procede a la votación del asunto, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
- Votos en contra:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Abstenciones:** tres (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain y Aróstegui Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar definitivamente el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2014, cuyos anexos, diligenciados por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, figuran en el expediente.**

INTERVENCIONES

- **Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, sustituta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación definitiva de la modificación de crédito del Presupuesto General de la Ciudad, año 2014.**

El **Sr. Presidente** justificaba la ausencia del Sr. Consejero de Hacienda por motivos de salud.

La **Sra. Román Bernet** tomaba la palabra para justificar la propuesta y daba cuenta de todo el procedimiento que había seguido el expediente.

Añadía también que se vería modificado tanto el Presupuesto consolidado de la Ciudad como sus bases de ejecución de 2014 y los cuadros de financiación de los capítulos VI y VII.

Por último, informaba de que había habido dos alegaciones al expediente:

1ª) Solicitud de la Consejera de Fomento con respecto a la modificación del presupuesto de la GIUCE ante el inicio de su disolución y la asignación de los créditos destinados al mismo.

2ª) Solicitud del Gerente del ICD sobre corrección del presupuesto correspondiente al Instituto al observarse un baile de cifras.

A continuación, tomaba la palabra el **Sr. Aróstegui** y manifestaba que la propuesta, en un principio, no tendría que ser objeto de debate ya que la situación era conocida al igual que los argumentos y que, por tanto, tendría que ser sencillamente un trámite más. Pero que, por razones incomprensibles, el Gobierno utilizaba este trámite de exposición al público para añadir

algunas cosas nuevas, distintas de las que dan origen al expediente de modificación de crédito y del acuerdo de aprobación inicial.

Una de ellas era la disolución de la GIUCE porque presentaba serios problemas desde el punto de vista técnico. “La GIUCE no está disuelta y tampoco lo estará. Hoy, con una aprobación inicial, arranca la GIUCE el camino de su disolución; hay que constituir una Comisión, hay que elaborar un informe, hay que exponerlo y hay que aprobarlo. Es decir, la GIUCE sigue existiendo y, sin embargo, no va a tener ningún contenido presupuestario. Por tanto, nadie explica cómo se van a pagar las nóminas, ni cómo se van a gestionar algunos contratos, como la obra del Paseo de la Marina. Lo que sí está claro es que la obra no se ha adjudicado, la tramita la GIUCE y que se queda sin consignación presupuestaria”.

También manifestaba que todo lo anterior era producto del caos que reinaba últimamente en el Gobierno.

Decía que hasta que la GIUCE no estuviera disuelta definitivamente, ésta asumiría todos derechos y obligaciones.

Y les advertía a los miembros del Gobierno que se iban a meter en un lío y que el Grupo no pensaba en participar en ese enredo.

El Sr. Aróstegui continuaba diciendo: “Si se iba a aprovechar este expediente de modificación de crédito para cosa distinta de su finalidad primigenia, que era la devolución al estado original de diciembre de 2013, se tenía que haber aprovechado para otras cuestiones no menos importantes, Sr. Vivas. Usted sabrá, Sr. Vivas, que esa maldita caja de facturas sin consignación ya está otra vez repleta. Por tanto, por acción u omisión, ¿quién es el responsable de que estemos otra vez ante el fenómeno de las facturas en los cajones. Y le recuerdo que ustedes adquirieron el compromiso de “nunca más”. Cuando el crédito a proveedores se pagó, cuando se rebuscaron todas las facturas habidas y por haber, cuando se reconocieron todos aquellos errores y cuando la oposición les exigió responsabilidades políticas, ustedes dijeron que no habría responsabilidades políticas, pero que no volvería a pasar... ¡Y vuelve a pasar!”.

Finalizada la intervención del Sr. Aróstegui, el **Sr. Presidente** le decía al respecto: *“Usted siempre hace afirmaciones, pero nunca las demuestra. Hay una parte de su intervención que me molesta: la parte de los gastos sin consignación.*

Mire, la GIUCE estaba nutrida fundamentalmente de funcionarios y empleados de esta Casa y éstos, en el ejercicio de sus derechos, pidieron a esta Administración volver y retornar a esta Ciudad. En consecuencia, el personal ha vuelto y la GIUCE se ha quedado sin personal. Entonces el Gobierno se planteó: ¿es racional o de sentido común la conveniencia de mantener una institución que se ha quedado sin personal? Lo razonable es que no exista dentro del organigrama y que esos créditos no sigan figurando dentro del Presupuesto.

Aunque sí es cierto que aún queda personal en la GIUCE. Yo me he referido anteriormente al grueso del personal, pero todavía hay gente ahí que ha prestado servicio y que tienen derecho al cobro de las nóminas.

Después traeremos una aprobación inicial y hay un periodo de exposición pública. Por

tanto, no será definitiva y no causará efecto.

Yo quisiera que no se originara ningún inconveniente para el cobro de estas nóminas y tampoco ningún inconveniente respecto de la asunción de obligaciones que vamos a tener que asumir en relación con la ejecución de las obras de la Marina.

Cuando un presupuesto se termina con déficit, es imposible hacer ningún expediente de modificación de crédito si antes no se ha cubierto el déficit del presupuesto anterior.

Entonces, Sr. Aróstegui, por mucho que usted hable de gastos sin consignación, que yo no estoy en condiciones de contestarle rotundamente que no existen, pero yo creo que no; lo que pasa es que estamos hablando de una serie de suministros que se facilitan a esta Administración, en virtud de los cuales resulta que, con el crédito de un año, se pagan suministros del año anterior, aquí y en todas las administraciones, ahora y siempre. Antes eran suministros de años y ahora son suministros de dos meses. Eso no significa que no tengan consignación, significa que estamos en 60 días de crédito respecto de esos proveedores. Y es verdad que deberíamos de estar en 30, lo dice la ley, y va a ser un objetivo estar en 30.

Y sobre la obra de la Marina, creo que en el expediente de modificación de crédito lo que se hace es transferir el crédito de la GIUCE a la Ciudad. Por lo tanto, aun cuando no se disolviera la GIUCE, la Ciudad se hace cargo de esa obra... ¿Es así Sr. Interventor?"

El Sr. Interventor respondía: *"No. El procedimiento ortodoxo habría sido esperar a la total disolución de la GIUCE y, a partir de ahí, hacer el expediente de modificación en el mismo acto. Pero ha habido una circunstancia que ha modificado esto, que la totalidad prácticamente de la plantilla de la GIUCE ha decidido volver al Ayuntamiento y con cargo a la nómina que creo que van a cobrar este mes de marzo.*

Entonces la única solución que a mí se me ocurría, ya que habría problemas con las nóminas de los empleados del Ayuntamiento, era demorar la publicación del expediente para que no entrara en vigor, al menos hasta tener el documento de adjudicación de la obra que será en breve... Pero tampoco hay soluciones claras para esto, eh."

El Sr. Presidente puntualizaba: *"Sí, sí hay soluciones claras. Decir aquí que no es muy ortodoxo no nos sirve, Sr. Interventor. Es decir, aquí estamos para hacerlo ortodoxo. La ley es una cuestión que hay que cumplirla y, en ese sentido, no vamos a asumir ningún riesgo. Entonces, si hay que esperar para traer el expediente de modificación de crédito a que la GIUCE se disuelva definitivamente, pues esperamos a que la GIUCE se disuelva definitivamente. En definitiva, si tenemos que esperar para contratar la obra que está pendiente y traer luego la disolución de la GIUCE, pues la traemos.*

Yo creo que esto es resolver entre todos un incidente más que un debate. Y que este incidente lo tenemos que resolver por el cauce legal y con absoluta tranquilidad. La voluntad política es que, evidentemente, si la GIUCE se ha quedado sin personal, la GIUCE no puede seguir funcionando; es más, sí habría una posibilidad: mantener la GIUCE, convocar las plazas de ésta y amortizar las plazas de los funcionarios interinos y empleados de la Ciudad. Pero esa opción el Gobierno no la quiere y, como no la quiere, pues lo que hace es reestructurar cometidos y funciones para que la GIUCE no exista y esas funciones se puedan atender desde

la Ciudad.

Ahora bien, la GIUCE hasta el momento está sujeta a derechos y a obligaciones. Por tanto, como la GIUCE está tramitando concretamente una obra de cierta importancia, ¿se corre el peligro con respecto a la seguridad jurídica el que llevemos a cabo la disolución de la GIUCE sin que esa obra de la Marina esté todavía sin adjudicar? ¿O sería más razonable terminar con ese proceso de adjudicación y después llevar a cabo toda la tramitación de disolución de la GIUCE? ¿Eso sería ortodoxo, Sr. Interventor?"

El **Sr. Aróstegui** interrumpía para aclarar que simplemente era suficiente con retirar la enmienda, que la GIUCE se podía disolver inicialmente y seguir trabajando, sin vaciarla de contenido presupuestario ya que las nóminas se podían pagar, que estaban todavía dotadas por ser principio de año. Que lo que proponía era muy simple: retirar la enmienda, que la GIUCE hiciera las adjudicaciones y que posteriormente se hiciera la modificación de crédito.

La **Sra. Consejera** intervenía para decir que sentía estar absolutamente en desacuerdo. Y explicaba por qué: *"No adelantemos lo que vendrá después. Ahora mismo estamos modificando es el Capítulo I de personal. Eso es lo único que modifica la enmienda.*

La financiación de la obra de la Marina sigue viva, Sr. Aróstegui, porque la GIUCE sigue viva. No hay limbo jurídico. La Asamblea tiene la potestad de coger los créditos del Capítulo I y pasarlo a la Ciudad porque el personal se ha ido. No hay ningún boquete negro".

El **Sr. Presidente** se dirigía a la Sra. Consejera y le manifestaba lo siguiente: *"Mire, Sra. Consejera, el objetivo político me parece que está determinado porque el sentido común es rotundo respecto de la necesidad de disolver la GIUCE; pero también es verdad que nosotros tenemos que seguir por un cauce legal para que no se susciten dudas. Por tanto, lo que yo no quiero es que tengamos alguna impugnación respecto de la adjudicación de un contrato por una sociedad o por un organismo que está en fase de disolución.*

Aquí puede haber dos problemas: uno es las nóminas y el otro es la obra.

Con respecto a las nóminas, el personal de la GIUCE se ha pasado al Ayuntamiento. El Capítulo I es para todo el año. Por tanto, hay crédito más que suficiente para atender las nóminas de la GIUCE, de momento. Lo cual ese problema está resuelto.

Segundo problema: la obra. La GIUCE adjudica la obra y termina con el proceso de adjudicación de la obra tal y como estaba previsto. Y eso ya es una obligación que tiene la GIUCE contraída con el contratista. Ahora resulta que la GIUCE se disuelve y le pasa todos sus derechos y obligaciones a la Ciudad, incluida la obligación que ha contraído con el contratista de la obra y es por lo que en ese momento se produce el expediente de modificación de crédito. ¿A usted le parece esto ortodoxo, Sr. Interventor?...

Entonces, como al Sr. Interventor le parece que esto es ortodoxo, creo que es el cauce que tenemos que seguir para no tener aquí ningún riesgo de polémica, porque sería una polémica absolutamente innecesaria".

A continuación tomaba la palabra el **Sr. Carracao Meléndez** e informaba de la intención que tenía el Grupo Socialista de votar en contra de la propuesta y que la razón era principalmente por la improvisación, aceleramiento y equivocación en el planteamiento que hacía el Gobierno sobre el asunto. Que le gustaría comprobar que el Gobierno de la Ciudad tuviese las ideas claras y que hiciera un planteamiento serio, sobre todo en demanda de los problemas de los ciudadanos.

También le recordaba al Gobierno que tuviera en cuenta, a la hora de la disolución de la GIUCE, otra cuestión importante: las tasas que cobran los ciudadanos.

Además, aseguraba que mientras el Gobierno no mantuviese unos criterios y planteamientos efectivos en las políticas que deberían seguir para el buen funcionamiento de las empresas municipales, los problemas en éstas seguirían existiendo.

Y finalizaba su intervención diciendo que le sorprendía muchísimo y le preocupaba aún más el que el Gobierno no tuviese ni idea de cómo hacer las cosas.

A lo que el **Sr. Presidente** le replicaba diciéndole que posiblemente el problema radicaba en que nadie es perfecto y que el Sr. Carracao era la perfección personificada, el que nunca se equivocaba y el que nunca tenía que rectificar. Añadía también que el Sr. Carracao mantenía un discurso en el que, hiciera el Gobierno lo que hiciera, bueno o malo, la intransigencia estaba asegurada. Y le recriminaba que nunca aportaba ninguna solución a los problemas que se traían al Pleno. *“Mire, Sr. Carracao, no somos perfectos, pero usted sí lo es. Usted sabe de hacienda, de derecho y sabe de todo. Yo le he preguntado al Sr. Interventor, que es el que tiene que asesorar esta cuestión, y él ha dicho que puede haber un elemento de riesgo en cuanto a la toma de esta decisión. Y fíjese usted, Sr. Carracao, que nosotros no queremos ningún riesgo y, como no lo queremos, rectificamos”*.

El **Sr. Carracao** se quejaba de que el Sr. Presidente interviniera en el debate y le recordaba que, sin querer poner en un compromiso a la Sra. Secretaria, él abusaba de su posición como Presidente y que no respetaba el Reglamento.

También decía que había un problema muy importante en la gestión del Gobierno sobre este asunto: el peligro que suponía la estabilidad y la eficiencia. Y le preguntaba por qué los funcionarios de la GIUCE se han querido ir y por qué estaban metidos en ese lío. Y afirmaba que el Gobierno tenía la intención de enmascarar y maquillar el problema como mejor les venía en ganas, pero que todo era consecuencia de la mala gestión que realizaban, que ésta estaba alejada totalmente del interés general y que estaba apresurada e improvisada.

Concluía diciéndole al Sr. Presidente: *“Me parece bien, Sr. Presidente, que usted intervenga cada vez que quiera para intentar convencer a todo el mundo, pero me parece fatal el que usted no tenga el más mínimo interés de escuchar a la oposición, con lo cual demuestra usted su nulo carácter democrático”*.

Nuevamente, el **Sr. Presidente** hacía uso de la palabra para puntualizar lo siguiente: *“Yo quisiera zanjar la cuestión. Esto no es una cuestión política, simplemente es una cuestión eminentemente técnica: se trata de situar la decisión de la modificación de crédito que afecta*

a la GIUCE en el momento procedimentalmente oportuno.

A mí me acaba de decir la Sra. Consejera que le han dicho desde Intervención que el Capítulo I de la Ciudad no puede atender el pago de las nóminas del personal de la GIUCE si no se le transfiere el crédito de la GIUCE. Mi impresión era que el crédito del Capítulo I de personal –y la someto a juicio del Sr. Interventor– abarca los 12 meses del ejercicio y que, por tanto, no habrá un problema de consignación presupuestaria en el Capítulo I hasta dentro de muchos meses y que, en ese sentido, eso daría tiempo a hacer la transferencia de crédito del Capítulo I de la GIUCE al de la Ciudad.

El personal está en su derecho de venirse y automáticamente se incorporan a la relación A o a la relación B a la que correspondan de la plantilla de este Ayuntamiento. Eso no tiene nada que ver con la disolución de la GIUCE. Además, el personal no es que se quiera venir, es que el personal ya se ha venido aquí.

Entonces, Sr. Interventor, yo le pregunto: ¿usted necesita de algún tiempo para que esto sea una cuestión segura?... Bueno, pues damos un receso de media hora, lo consultamos, lo miramos y adoptamos la decisión que proceda. No nos vamos a precipitar ya que es nuestro trabajo. Por tanto, vamos a dar un receso de 30 minutos. Creo que el debate está hecho y sólo nos quedaría votar”.

Después del receso, el **Sr. Presidente** continuaba con la sesión: *“Hemos tratado durante el receso, con la asistencia técnica del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria, fundamentalmente cómo quedaría el Capítulo I de la GIUCE y el de la Ciudad, y si la GIUCE podía dar continuidad al expediente en curso de adjudicación de las obras de la Marina, que es la única que tiene en estos momentos encima de la mesa. Bueno, pues los servicios de Intervención opinan que respecto del Capítulo I sí se debe de dar cumplimiento a la transferencia de crédito que se contempla en el expediente porque, aun cuando los crédito del Capítulo I están vinculados, están vinculados por áreas, están vinculados por Consejerías, y que, por tanto, ahí no hay tanta flexibilidad como si estuviéramos hablando del Capítulo I en su conjunto.*

En cualquier caso, eso no perturba nada ya que los créditos de la GIUCE seguirían contemplando el personal que todavía está en la GIUCE y seguirían contemplando lo que se ha gastado la GIUCE en el Capítulo I en el ejercicio 2014.

En cuanto al expediente en curso sobre la adjudicación de las obras de la Marina, los servicios de Intervención opinan que lo más seguro, para evitar cualquier tipo de recurso, impugnación o duda, es que el crédito siga figurando en la GIUCE hasta que ésta adjudique estas obras y las contrate. Después de esto, que se disuelva la GIUCE y, por tanto, transfiera universalmente todos sus bienes, sus derechos y sus obligaciones a la Ciudad.

Y recomiendan también que se simultanee ese expediente de modificación de crédito para la transferencia del patrimonio de la GIUCE a la Ciudad con el expediente de disolución de la GIUCE. Como resulta que ambos tienen que tener un periodo de información pública, pues que se haga coincidir ambos periodos de información pública para que el pronunciamiento definitivo del Pleno sea simultáneo en torno a la disolución de la GIUCE y en torno a la transferencia de crédito.

En definitiva, dando cumplimiento a esa recomendación, para mayor seguridad, pues habría que hacer una enmienda sobre la enmienda, que sería: en el capítulo de bajas, donde pone GIUCE y Marina Española, por 3.675.425 euros, eliminar esa baja. Y en el apartado de crédito extraordinario, el alta relativa a Marina Española, pues también simultáneamente eliminar ese alta del expediente de modificación de crédito.

Y en cuanto a que también se modificaba el presupuesto de la GIUCE, pues hacer esa misma operación respecto del presupuesto de la GIUCE.

En el expediente está, Sra. Secretaria; lo hemos puesto por escrito. Yo se la facilitaré ahora para que no quepa ninguna duda respecto del acuerdo. Ésa es la enmienda que proponemos, insisto, de conformidad con el asesoramiento recibido durante el receso por parte de los servicios de Intervención y de la Secretaría General”.

A continuación, la **Sra. Román Bernet** hacía hincapié sobre la buena voluntad que tenía el Gobierno por esclarecer todo tipo de dudas y que, si era necesario rectificar cualquier acuerdo tomado con anterioridad y siempre con el asesoramiento de los técnicos de la Ciudad, el Gobierno rectifica y rectificará todo aquello que sea indicado por los técnicos. Que la postura del Gobierno era intentar resolver y dar respuesta a las cuestiones según vayan llegando.

Seguidamente, el **Sr. Aróstegui Ruiz**, haciendo alusión a la intervención que había hecho el Sr. Presidente con anterioridad, exponía que él era partidario de que la gente hablase en el Pleno y que, en ese sentido, siempre mantenía la idea de que el Reglamento tenía que estar al servicio del debate y que no fuese el debate el que tenía que estar al servicio del Reglamento.

Después, con respecto al personal de la GIUCE y a la obra de la Marina, el Sr. Aróstegui decía que ya estaba todo hablado y que ya lo daba por cerrado.

Sin embargo, sobre el tema de las facturas sin consignación, el Sr. Aróstegui, concretamente, hacía mención a la deuda que tenía esa Administración con la Empresa del Alumbrado, además de decir que el argumento que siempre utilizaba el Sr. Presidente sobre ese asunto estaba ya totalmente agotado. Asimismo, recordaba que fue Guillermo Martínez, cuando era Consejero, quien le tocó dar explicaciones sobre el asunto. Y que la explicación que daba el ejecutivo era que “eso pasaba porque se pagaba de aquella manera; pero que, como ya estaba regularizado, no iba a ocurrir más”. Y el Sr. Aróstegui planteaba dos cuestiones: “Si aquello ya quedó regularizado, o bien mentía el Gobierno... o bien resulta que el argumento no les sirve...”. Y añadía: “Lo que sí es cierto, Sr. Presidente, es que se ha gastado más en luz de lo que había presupuestado. Eso es lo que se llama “sin consignación”. Pero no es solamente este gasto, hay otros más. Por tanto, esa situación existe y es una situación indeseable. Una situación que ustedes se comprometieron a corregirla y que, en consecuencia, nosotros les exigimos que debe ser resuelta con responsabilidades políticas”.

Luego, el Sr. Aróstegui hacía una premonición porque él sabía ya lo que iba a pasar: “Miren, ustedes van a publicar en breves fechas unas superávits presupuestario, del que van a presumir. Y yo ya les voy a anticipar que Caballas le va a pedir a usted que ese superávit presupuestario lo invierta en empleo. ¿Y sabe usted qué es lo que va a decir?... Y si no lo dice usted lo dirá el Sr. Carreira: No. ¿Y sabe usted por qué dirá que no, como ya sucedió en el

ejercicio anterior? Porque saben ustedes que esos compromisos de gastos los tienen que ejecutar y los ingresos que avalan esas cifras no están tan claros. A eso me refiero de superávit contable.

Saben ustedes que el Presupuesto de la Institución está muy ajustado en lo que se refiere, en términos económicos, a la gestión presupuestaria; en términos contables, en el que hay un amplio campo para la discrecionalidad de las cifras. Entonces, la realidad es que los gastos sin consignación hay que acometerlos y hay que pagarlos. Por tanto, los superávits anunciados son cifras etéreas. La diferencia está al final en un déficit, que nosotros lo que queremos es que no se pague al 5% porque la experiencia ya la tenemos, repito, y es indeseada”.

El Sr. Presidente manifestaba que se quedaba con las ganas de intervenir de nuevo para contestarle al Sr. Aróstegui, sobre todo para no confundir a la gente, pero que por respeto al Reglamento se contenía. Y añadía lo que sigue: *“Es que me gustaría intervenir para que los ciudadanos nos entiendan. En estos asuntos tenemos que hablar con menos tecnicismos para que la gente nos pueda comprender y no se confundan, para que sepan realmente qué son facturas sin consignación, qué son los pagos aplazados, qué son los gastos sin consignación...*

Yo sé que estoy abusando del Reglamento, pero es que es un tema muy importante.

Y yo vuelvo a decir que no somos perfectos. Pero también le digo, Sr. Aróstegui, que gracias al sacrificio de todos los ciudadanos de Ceuta fundamentalmente, y al apoyo del Gobierno de la Nación, el panorama que hoy tiene la Asamblea desde el punto de vista financiero, en nada tiene que ver al que tenía cuando llevamos a cabo la operación de proveedores. Y yo creo que a la Empresa de Alumbrado se le puede deber aproximadamente dos meses de facturación, creo... Pero habría que preguntarle a la Empresa de Alumbrado cómo eran sus relaciones de pago con el Ayuntamiento y cómo son en la actualidad.

Y las facturas que son del año 2013 se van a atender en el 2014. Por tanto, no están sin consignación. Y eso se ha venido haciendo toda la vida y, además, es legal.

Y el superávit existe, aunque no saquemos pecho. ¿Sabe usted para qué sirve el superávit por imperativo legal? Pues sirve para ir amortizando deuda. El superávit no es de libre disponibilidad, hay que amortizar deuda. Y deudas tienen todas las administraciones. Por tanto, ese panorama tan sombrío que usted pretende transmitir aquí, Sr. Aróstegui, pues no se corresponde con la realidad.

Mire usted, cuando cerramos el año 13, el Plan de Ajuste que se aprobó por parte de esta Asamblea preveía que esta Institución tuviera al final del ejercicio una deuda, me parece recordar, de 262 millones de euros aproximadamente. Sin embargo, esta Institución ha cerrado el ejercicio con una deuda de 230 millones de euros. Y eso es verdad. Pero según usted, Sr. Aróstegui, esta Institución no puede tener deudas, no podemos subir los impuestos y no podemos realizar gastos; pero, sin embargo, tenemos que hacer políticas sociales, hay que hacer políticas de empleo y hay que ponerlo todo gratis.

Concluyendo: lo que yo quiero transmitir aquí es que la situación financiera de la Ciudad es absolutamente distinta a la que había hace unos meses, hace un año. Y eso hay que

reconocerlo. Pero usted no quiere reconocer, Sr. Aróstegui, que aquí estamos manteniendo los servicios y que estamos manteniendo el empleo. Eso es una realidad y eso significa, aunque usted no lo quiera reconocer, un esfuerzo de gestión notable y eso, además, insisto, que no somos perfectos”.

Acto seguido, el **Sr. Aróstegui Ruiz** exponía al respecto: *“Jamás hemos dicho nosotros nada en contra del endeudamiento, hemos dicho que es un Ayuntamiento excesivo e indebido. Tampoco hemos criticado nunca la subida de impuestos.*

Lo que sí estamos diciendo es que ahora el dinero de los ciudadanos se utiliza para pagar los préstamos e intereses que suponen cantidades desorbitadas. Y lo que usted no dice es que para pagar eso tienen que dejar de hacer políticas sociales y que tienen que decirle a la gente que no pueden atenderles. Ésa es la crítica que nosotros hacemos a su política presupuestaria y no otra.

Ha dicho usted también que la situación ahora es mejor que cuando pidieron 82 millones de euros para pagar a proveedores. Naturalmente, pero no es mejor porque hayan hecho algo maravilloso, es mejor porque hemos pedido 82 millones de euros y que pagamos al 5%.

Y no hay que ser perfectos, pero sí cautelosos”.

Seguidamente intervenía el **Sr. Carracao Meléndez** y decía que todo era fruto de la mala gestión del Gobierno y de la incapacidad que tenía éste para buscar soluciones a los problemas, y lo calificaba de “gobierno desnortado”.

El Sr. Carracao también se lamentaba de que la oposición sentía cierta desesperación al comprobar que la fiscalización que ejercían sobre las acciones del ejecutivo sólo servían para contemplar cómo el Gobierno del Partido Popular llevaba a los ceutíes a la deriva irremediabilmente.

También hacía mención a las propuestas que el Grupo Socialista había presentado al Pleno con la intención de que se le diera voz directa a la ciudadanía en la participación de las sesiones plenarias, pero que el Gobierno lo había negado. Que posteriormente, y en ese mismo sentido, habían presentado otra propuesta para que se modificara el Reglamento y se incluyera la participación ciudadana en los plenos, y que todavía estaban a la espera de que el Gobierno les comunicara si la iban a aceptar o no. En definitiva, el Sr. Carracao se quejaba del alejamiento que tenía el Gobierno con respecto a la realidad de la calle y de lo que los ciudadanos querían y demandaban de sus gestores.

Por último, y cerrando ya el debate, hizo uso de la palabra la **Sra. Román Bernet** y decía, en primer lugar, que ella también podía hacer uso de su micrófono para hacer demagogia, pero que no era su talante.

En segundo lugar, la Sra. Consejera manifestaba su total apoyo al razonamiento que había hecho con anterioridad el Sr. Presidente con respecto a la intención de que se utilizase un lenguaje menos técnico por parte de los diputados para que fuese más asequible al entendimiento ciudadano.

En tercer lugar, afirmaba que el Ayuntamiento era un organismo solvente y que el ejecutivo gestionaba con absoluta responsabilidad y transparencia y que, cuando se equivocaba, tenía la capacidad de rectificar, como era el caso.

En cuarto lugar, la Sra. Consejera le decía al Sr. Carracao que ya él debería de saber cómo pensaba el Gobierno en relación con la participación ciudadana en el Pleno. Que el Partido Popular era un partido que creía en la democracia participativa, pero que esa participación democrática era un derecho ciudadano que se celebraba en las urnas cada cuatro años.

Finalmente, la Sra. Román transmitía a la ciudadanía un mensaje de tranquilidad sobre la gestión que realizaba el Gobierno en la Ciudad, así como que aseguraba que las empresas municipales eran solventes, que estaban equilibradas financieramente, y que seguirían trabajando en el mantenimiento y desarrollo en pro de la solvencia de éstas.

Por ultimo, el **Sr. Presidente** hacía la siguiente concreción con respecto a la votación del asunto: *“Yo creo que, en primer lugar, tenemos que votar la enmienda in voce que he traído después del receso a la alegación presentada al expediente; después, votaremos la alegación con lo que se ha acordado y, por último, votaremos el punto del orden del día”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las once horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE